



## sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2011-11711	Consejería de Presidencia y Justicia Orden PRE/55/2011, de 22 de agosto, por la que se procede al nombramiento de notarios en resolución de concurso ordinario.	Pág. 27617
	2.3.OTROS	
CVE-2011-11741	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales  Trámite de audiencia en relación con los recursos de alzada interpuestos frente a la Resolución de 30 de junio de 2011 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma	
CVE-2011-11743	de Cantabria convocado mediante Orden SAN/21/2009, de 21 de agosto. Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.	Pág. 27618
	•	1 ag. 27020
CVE-2011-11700	<b>Ayuntamiento de Castro Urdiales</b> Notificación de resolución en materia de retribuciones. Expte. REC/196/2010.	Pág. 27621
	4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL	
	4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA	
CVE-2011-11692	<b>Ayuntamiento de Arredondo</b> Exposición pública de la cuenta general de 2010.	Pág. 27622
	4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL	
CVE-2011-11745	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Liquidación 047200302924515.	Pág. 27623
CVE-2011-11716	Consejería de Obras Públicas y Vivienda Citación para notificación de procedimiento de incoación de expediente de daños D-11/0029.	Pág. 27624
	Agencia Cántabra de Consumo	
	Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 85/11/CON.	Pág. 27625
	Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 86/11/CON	Pág. 27626
CVE-2011-11734	Notificación de la iniciación del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 122/11/CON.	Pág. 27627
CVE-2011-11739	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003318985.	Pág. 27628





CVE-2011-11740	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003234531.	Pág. 27629
CVE-2011-11725	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal Aprobación, exposición pública de los Padrones de las Tasas de Máquina de Bolas Sorpresa y Caballitos instalados en la vía pública de 2010; y las Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Cajeros, Máquinas de Venta Automática, Expendedoras de Bebidas y Análogas e Instalaciones de Quioscos, Ocupación de Aceras y Concesión de Vados de 2011, y apertura del período de	
CVE-2011-11727	cobro. Aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y Otras Análogas de 2011, y apertura del período de cobro.	Pág. 27630 Pág. 27631
CVE-2011-11718	<b>Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana</b> Notificación de resolución de expediente sancionador 32/66/10-1.	Pág. 27632
	4.4.OTROS	
CVE-2011-11748	Consejería de Obras Públicas y Vivienda Comunicación de remisión de expediente sancionador en materia urbanística a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Expte. 39/07 SC.	Pág. 27634
CVE-2011-11729 CVE-2011-11730	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Citación para la celebración de vista oral en controversia 0157/2011. Citación para celebración de vista oral en controversia 0103/2011. Citación para la celebración de vista oral en controversia 0182/2011. Citación para celebración de vista oral en controversia 0160/2011.	Pág. 27636 Pág. 27637 Pág. 27638 Pág. 27639
	6.SUBVENCIONES Y AYUDAS	
CVE-2011-11717	6.SUBVENCIONES Y AYUDAS  Consejería de Obras Públicas y Vivienda  Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expte. RH-722/2010 y otros	Pág. 27640
	Consejería de Obras Públicas y Vivienda Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de	Pág. 27640 Pág. 27641
CVE-2011-11788	Consejería de Obras Públicas y Vivienda Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expte. RH-722/2010 y otros  Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Orden GAN/35/2011, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, por la que se regulan y convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las	J
CVE-2011-11788	Consejería de Obras Públicas y Vivienda  Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expte. RH-722/2010 y otros  Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural  Orden GAN/35/2011, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, por la que se regulan y convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.  Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria Resolución de concesión de ayudas del Programa de Recualificación Profesional de	Pág. 27641
CVE-2011-11788	Consejería de Obras Públicas y Vivienda Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expte. RH-722/2010 y otros  Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Orden GAN/35/2011, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, por la que se regulan y convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.  Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria Resolución de concesión de ayudas del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de julio de 2011.	Pág. 27641
CVE-2011-11788  CVE-2011-11737	Consejería de Obras Públicas y Vivienda Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expte. RH-722/2010 y otros  Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Orden GAN/35/2011, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, por la que se regulan y convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.  Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria Resolución de concesión de ayudas del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de julio de 2011.  7.OTROS ANUNCIOS	Pág. 27641





### 7.5.VARIOS

CVE-2011-11735	Consejería de Educación, Cultura y Deporte  Notificación de trámite de audiencia a interesados en expediente para la ampliación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "Complejo Kárstico de la Garma", con la categoría de Zona Arqueológica, en Omoño, término municipal de Ribamontán al Monte.	Pág. 27653
CVE-2011-11742	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales  Notificación de requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para el cambio de titular de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para establecimientos de comidas preparadas en el Servicio de Seguridad Alimentaria. Expte. 012.16420/S.	Pág. 27655
CVE-2011-11744	Notificación de requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para el cambio de titular de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento para establecimiento de comidas preparadas, en el Servicio	J
CVE-2011-11746	de Seguridad Alimentaria. Expte.01254-DF-4. Notificación de resolución de cancelación de la inscripción y baja en el Registro	Pág. 27656
CVF-2011-11747	General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos número 26.08850/S. Notificación de requerimiento para corrección de deficiencias del acta número	Pág. 27657
	50104 de fecha 28 de abril de 2011.	Pág. 27658
CVE-2011-11749	Notificación de control oficial de visita de inspección al establecimiento, según refleja el acta número 50.244, de 30 de mayo de 2011, de baja de oficio del Registro General Sanitario de Alimentos.	Pág. 27660
CVE-2011-11751	Notificación de requerimiento para formular alegaciones referente a la baja de la inscripción 28.01924/S del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	Pág. 27661
	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	
CVE-2011-11394	Información pública de solicitud de licencia para bar-restaurante en Carrejo.	Pág. 27662
	Ayuntamiento de Colindres  Decreto 150/2011 de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.  Decreto 254/2011 de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de	Pág. 27663
	Habitantes.	Pág. 27665
	8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	
	8.2.OTROS ANUNCIOS	
CVE-2011-11715	<b>Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander</b> Notificación de sentencia 390/2011 en juicio de faltas 1892/2010.	Pág. 27667
CVE-2011-11714	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega Notificación de sentencia 199/2011 en juicio de faltas 219/2010.	Pág. 27668



# 2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2011-11711** Orden PRE/55/2011, de 22 de agosto, por la que se procede al nombramiento de notarios en resolución de concurso ordinario.

Visto el expediente instruido y remitido por el Ministerio de Justicia, sobre concurso ordinario convocado por Resolución de 16 de mayo de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 26 de mayo) y resuelto por resolución de 26 de julio de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.13 del Estatuto de Autonomía y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 37/1999 de 12 de abril.

#### **RESUELVO**

Nombrar a los notarios que se relacionan para provisión de las Notarías de:

- Doña María Jesús Cases Mazón: Santander.
- Doña María José Pérez Tormos: Potes.
- Doña Beatriz Pizarro Caballero: Ramales de la Victoria.
- Don Diego Cristóbal de Velasco Marín: Suances.

Trasládese esta Orden a: Dirección General de los Registros y del Notariado, Colegio Notarial de Cantabria y al interesado. Y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de agosto de 2011. La consejera de Presidencia y Justicia, Leticia Díaz Rodríguez.

2011/11711



## **2.3.OTROS**

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

#### SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11741

Trámite de audiencia en relación con los recursos de alzada interpuestos frente a la Resolución de 30 de junio de 2011 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden SAN/21/2009, de 21 de agosto.

Por Da. María del Carmen Fernández Balbás, Da. Marina Marque Oceja, Da. María José Yáñez Vega, Da. Marta Gutiérrez García, Da. Milagros Rodríguez Viadero, Da. María Isabel Villegas Ruiz, Da. Carmen Miguel González, D. Francisco Javier Gutiérrez Martín, Da. María del Mar Hierro Sarabia, Da. María Begoña Ruiz Maroto, Da. Mercedes Martín Cavia, D. Antonio García Martín, Da. Marta Preciado Bilbao, Da. Verónica Ibáñez Bilbao, Da. Rosa Aguirre Nazabal, Da. María José Ortiz Martínez, Da. Ana Carmen Muñoz Crespo, Da. Natalia Urquiza Negrete, Da. Patricia Menezo Sarraga, Da. Rosario González García, Da. Pilar Moll Sánchez, Da. Patricia Carrera Gómez, D. José María Benito Jiménez, Da. Laura San Román Zorrilla, D. Pedro González Abasolo, Da. Begoña Aguirre García, Da. María Asunción Estefanía Bilbao, Da. Pilar Laseca Herrero, Da. María Azucena Isa Gutiérrez, Da. Clara Isabel Culebras del Río, Da. Pilar Martínez Velarde, Da. Margarita Fernández Fernández, Da. Leticia López López, Da. María Alicia Prieto Salmón, Da. Consuelo Cardo Ramos, Da. Alicia Fernández Rodríquez, D. Ignacio Gutiérrez Jenaro, Da. María Ángeles Domínguez de la Valle, D. Alejandro Pérez Tresgallo, Da. Rosa María Gómez Tejera, Da. María Victoria Diego Sánchez, Da. María del Puerto de la Vega Mazo, Da. Ana Teresa Barquín Campo, Da: Rosa María Rodríguez Rodríguez, Da. María Eugenia Velasco Ruiz, Da. Francisca Merino Fernández, Da. María Pilar Fernández Taboada, Da. Mercedes Pérez González, Da. Margarita Pérez Garrido, Da. Ruth Mier Arnaiz, Da. Carolina Martínez Chocan, Da. Almudena Barros Menéndez, Da. María Luisa García González, Da. María Nieves Cayon Tejerina, Da. María Purificación Fernández Oraa, Da. María Regina Caldevilla Pellitero, Da. María Rosario Fuentes Ahedo, Da. María Mercedes López Díaz-Munio, Da. Mercedes Ortiz Pérez, Da. Nekane Arteaga Ortega y Da. Soledad Díaz García se han interpuesto recursos de alzada frente a la Resolución de 30 de junio de 2011 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del expediente administrativo.



A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con los recursos de alzada interpuestos.

Santander, 22 de agosto de 2011. La secretaria general, Begoña Gómez del Río.

2011/11741



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

#### SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11743

Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.

Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.

Por doña Carmen Ventura Toca Incera se ha interpuesto recurso de alzada frente a la Resolución del Consejero de Sanidad de 10 de junio de 2011 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 119 de 22 de junio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del expediente administrativo.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada interpuesto.

Santander, 22 de agosto de 2011. La secretaria general, Begoña Gómez del Río.

2011/11743



#### **AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

**CVE-2011-11700** Notificación de resolución en materia de retribuciones. Expte. *REC*/196/2010.

"Habiéndose intentado dos veces las notificaciones en su domicilio a doña María Pilar Ibarguren Iglesias de resolución adoptada por el alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales de fecha 25 de julio de 2011 (Exp. REC/196/2010), referente a la cuantía de sus retribuciones y no habiéndose podido practicar, se procede a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos de este Ayuntamiento, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Dicho expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que tiene la naturaleza de acto trámite, podrá Ud. alegar la oposición a que se refiere el artículo 107.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, significándole que el órgano competente para la dictar la resolución que ponga fin a la vía administrativa es la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier recurso que estime procedente.

Castro Urdiales, 18 de agosto de 2011. El alcalde-presidente, Iván González Barquín.

2011/11700



## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

## 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### **AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**

cve-2011-11692 Exposición pública de la cuenta general de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, por plazo de quince días a partir del siguiente día a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.C., se encontrarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los estados y cuenta general correspondientes al ejercicio de 2010, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes a su término, los interesados puedan formular las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Arredondo, 18 de agosto de 2011. El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

2011/11692



## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

cve-2011-11745 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Liquidación 047200302924515.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: "Confiterías Frypsia, S. A." C/ Repuente s/n, Santander.
- N.I.F.: A39035324
- Nº Liquidación: 047200302924515 (incumplimiento control oficial acta 40.284 de fecha 9 de julio de 2010)

Santander, 17 de agosto de 2011. El director general de Salud Pública, José Francisco Díaz Ruiz.

2011/11745



## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**CVE-2011-11716** Citación para notificación de procedimiento de incoación de expediente de daños D-11/0029.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, entre/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas, sitas en la calle Lealtad, 23 (39002 - Santander).

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de incoación de expediente de daños en la carretera autonómica CA-141: Astillero - Santoña.

- Apellidos y nombre o razón social: Gómez Fernández, Agustín.
- Domicilio: Bº Zoña Castillo. 39193 Arnuero (Cantabria).
- N.I.F.: 72025874-V.
- Nº Liquidación: Expediente de daños D-11/0029. Rotura de veinte (20) metros, cinco tramos de barrera de seguridad. CA-141: El Astillero Santoña.

Santander, 18 de agosto de 2011. El director general de Obras Públicas, José Francisco Sánchez Cimiano.



## AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-11731 Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 85/11/CON.

Intentada la notificación del trámite de audiencia, del expediente sancionador en materia de consumo 85/11/CON, tramitado en esta Agencia Cántabra de Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicho trámite de audiencia del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5° y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente Administrativo Sancionador: 85/11/CON. Interesado: "Desarrollos Empresariales Somport, S. L.";

N.I.F.: B-85321313;

y, solidariamente: Don Ángel Sánchez González;

N.I.F.: 71133076-X.

Contenido: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro del trámite de audiencia en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sita en c/ Nicolás Salmerón, nº 7, C. P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 18 de agosto de 2011. La instructora, Rosa Sánchez García.

2011/11731



## AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-11733 Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 86/11/CON

Intentada la notificación del trámite de audiencia, del expediente sancionador en materia de consumo 86/11/CON, tramitado en esta Agencia Cántabra de Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicho trámite de audiencia del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5° y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente Administrativo Sancionador: 86/11/CON. Interesado: "Desarrollos Empresariales Somport, S. L."

N.I.F: B-85321313;

y solidariamente: Don Ángel Sánchez González;

N.I.F: 71133076-X.

Contenido: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro del trámite de audiencia en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sita en c/ Nicolás Salmerón, nº 7, C. P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 17 de agosto de 2011. La instructora, Rosa Sánchez García.



## AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-11734 Notificación de la iniciación del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 122/11/CON.

Intentada la notificación de la providencia de iniciación, del expediente sancionador en materia de consumo 122/11/CON, tramitado en esta Agencia Cántabra de Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha providencia de iniciación del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente Administrativo Sancionador: 122/11/CON.

Interesado: "Casas Ricci, S. L."

N.I.F: B-97176945;

y solidariamente a: Don Ricardo Alfonso Bozzo Araya,

N.I.F: X-2983291-F.

Contenido: Providencia de Iniciación de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la providencia de iniciación en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sita en c/ Nicolás Salmerón, nº 7, C. P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 17 de agosto de 2011. El director de la Agencia Cántabra de Consumo (P. S.: Decreto 115/2011, de 14 de julio), Ana España Ganzaraín.



## AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

**CVE-2011-11739** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003318985.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Agencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo, sita en la calle Nicolás Salmerón, nº 7, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Don Antonio Rodríguez Llamazares.
- N.I.F.: 72126826-E.
- № liquidación: 0472003318985. Correspondiente a expediente sancionador: 169/10/CON.

Santander, 17 de agosto de 2011. El director de la Agencia Cántabra de Consumo (P.S.: Decreto 115/2011 de 14 de julio), Fdo. Ana España Ganzaraín.

> Santander, 17 de agosto de 2011. El director de la Agencia Cántabra de Consumo, (PS Decreto 115/2011 de 115/2011 de 14 de julio), Ana España Ganzaraín.

2011/11739



## AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

cve-2011-11740 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003234531.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Agencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo, sita en la calle Nicolás Salmerón, nº 7, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: "C.C. Soluciones de Confort, S. L."
- N.I.F.: B85224699.
- Nº liquidación: 0472003234531. Correspondiente a expediente sancionador: 162/10/CON.

Santander, 17 de agosto de 2011.

El director de la Agencia Cántabra de Consumo (P.S.: Decreto 115/2011 de 14 de julio), Ana España Ganzaraín.

2011/11740



### **AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

cve-2011-11725 Aprobación, exposición pública de los Padrones de las Tasas de Máquina de Bolas Sorpresa y Caballitos instalados en la vía pública de 2010; y las Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Cajeros, Máquinas de Venta Automática, Expendedoras de Bebidas y Análogas e Instalaciones de Quioscos, Ocupación de Aceras y Concesión de Vados de 2011, y apertura del período de cobro.

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2011, han sido aprobados los padrones de los contribuyentes correspondientes a:

#### Año 2010.

Máquinas de bolas sorpresa y caballitos instalados en la vía pública.

#### Año 2011.

- Tasas Varias: Ocupación de terrenos de uso público con cajeros, máquinas de venta automática, expendedoras de bebidas y análogas e instalación de quioscos.
  - Tasa por ocupación de aceras.
  - Tasa por concesión de vados.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de los impuestos, en período voluntario, abarcará:

— Desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante lo órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

> Cabezón de la Sal, 4 de agosto de 2011. La alcaldesa, María Esther Merino Portugal.



### **AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

cve-2011-11727 Aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y Otras Análogas de 2011, v apertura del período de cobro.

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2011, ha sido aprobado el padrón de los contribuyentes para el año 2011, correspondientes a la liquidación de la tasa de ocupación de vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Dicho padrón se expone al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de los impuestos, en período voluntario, abarcará:

— Desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante lo órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

> Cabezón de la Sal, 4 de agosto de 2011. La alcaldesa, María Esther Merino Portugal.

2011/11727



#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

CVE-2011-11718 Notificación de resolución de expediente sancionador 32/66/10-1.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 18 de julio de 2011, a don Sergio Gómez Higuera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

### RESOLUCIÓN HECHOS

Ι

Por los Policías Locales pertenecientes al Cuerpo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, núms. 07 y 11 se presenta denuncia contra el imputado, en la que se indica que, a las 20:00 horas del día 13 de mayo de 2011 realizando patrulla por la c/ Respuela, de Santa Cruz de Bezana, se observa una grupo de unos quince jóvenes en el vial que existe sin asfaltar y sin salida, paralelo a las vías de FEVE, en dirección a Mompía, portando botellas de coca cola mezclada con vino.

II

Por Providencia de 19 de mayo de 2011 se inició expediente sancionador dando traslado al imputado del Pliego de Cargos, comunicándole los hechos anteriormente señalados, calificando los mismos, poniendo en su conocimiento el nombramiento de instructor y secretario, concediéndole el plazo de quince días para que presentase alegaciones, con la advertencia de que si no presentase estas la providencia sería considerada como propuesta de resolución.

III

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Providencia dictada por la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2011, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC, para lo cual se envío Edicto de fecha 14 de junio de 2011.

ΙV

No consta la presentación de alegaciones por parte del imputado, por lo que la Providencia se considera Propuesta de Resolución.

Tampoco consta que la sanción se haya hecho efectiva antes de dictar resolución, por lo que no se le aplicará la reducción del 50%.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Estos hechos son constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 19.3, en relación con el artículo 28, de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la con-

BOS

MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 167

vivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, para el que está contemplada una sanción por importe de hasta 300,00 euros, conforme a las reglas previstas en el artículo 29.1.a) de dicha Ordenanza.

Segundo.- Se ha dado cumplimiento a las prescripciones reglamentarias contempladas en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero.- Para la imposición de la sanción es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 57/2003, en relación con el 34 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

En mérito de cuanto antecede

#### HE DISPUESTO

Imponer a don Sergio Gómez Higuera (D.N.I. 72178292-Z), nacido el 2 de septiembre de 1992, hijo de Elena y Fernando y domiciliado en la c/ Santa Lucía nº 23, 1º Dcha., de Santander (Cantabria), una sanción de noventa euros y quince céntimos (90,15 €), como responsable de una infracción de carácter leve cometida por incumplimiento del artículo 19.3 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

La sanción no será ejecutable hasta tanto no adquiera firmeza en vía administrativa.

Contra la anterior Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en le plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

- 2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.
- 3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 23 de agosto de 2011. El alcalde, Juan Carlos García Herrero.



## **4.4.0TROS**

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2011-11748** Comunicación de remisión de expediente sancionador en materia urbanística a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Expte. 39/07 SC.

Resolución por la que se dispone la publicación en el B.O.C. de la comunicación de remisión del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Michel Andreas Eberhasrdt y doña Julia Andreina Buchwald contra Resolución sancionadora por ejecución de obras sin autorización en suelo rústico de Bareyo (Expediente 39/07 SC), a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución arriba referenciada a doña Julia Andreina Buchwald, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En atención a lo expuesto,

#### **RESUELVO**

Disponer la publicación en el B.O.C. de la comunicación de remisión del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Michel Andreas Eberhasrdt y doña Julia Andreina Buchwald contra Resolución sancionadora por ejecución de obras sin autorización en suelo rústico de Bareyo (Expediente 39/07 SC), a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Santander, 3 de agosto de 2011. La secretaria general, Marta Velasco Torre.

COMUNICACIÓN DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DON MICHEL ANDREAS EBERHASRDT Y DOÑA JULIA ANDREINA BUCHWALD CONTRA RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN EN SUELO RÚSTICO DE BAREYO (EXPEDIENTE 39/07 SC), A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

No habiéndose podido practicar la notificación que a continuación se reproduce a doña Julia Andreina Buchwald, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





Asunto: Comunicación de remisión de expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por medio de la presente le comunico que el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Michel Andreas Eberhasrdt y doña Julia Andreina Buchwald contra Resolución sancionadora por ejecución de obras sin autorización en suelo rústico de Bareyo (Expediente 39/07 SC) ha sido remitido con fecha 18 de julio de 2011 a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 9/2011, de 28 de junio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; con el artículo 7 del Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria; y con el artículo 20.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 18 de julio de 2011. La secretaria general, Marta Velasco Torre.

2011/11748



## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### **JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE**

cve-2011-11728 Citación para la celebración de vista oral en controversia 0157/2011.

Se hace saber a: "Eliastur, S. L.", cuyo último domicilio conocido es: Barrio San José, 7, 33934 Lada -Langreo- (Asturias). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: "Eliastur, S. L." la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: Doña María Carmen Nozal Alonso contra: "Eliastur, S. L.", que ha dado lugar a la controversia número: 0157/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 16 de septiembre de 2011, a las: 11:30:00 AM horas, en: Estación de Autobuses de Santander, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de agosto de 2011. El secretario de la Junta, Fernando Diego González.



## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y CO-MERCIO

#### **JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE**

cve-2011-11729 Citación para celebración de vista oral en controversia 0103/2011.

Se hace saber a: "Cubría, S. L.", cuyo último domicilio conocido es: P. de la Infancia, 5 4º C, apartado 134, 33207 Gijón (Asturias). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: "Cubría, S. L." la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: "Crespo e Hijos, S. L." contra: "Cubria, S. L.", que ha dado lugar a la controversia número: 0103/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 16 de septiembre de 2011, a las: 1:20:00 PM horas, en: Estación de Autobuses de Santander, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de agosto de 2011. El secretario de la Junta, Fernando Diego González.



## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y CO-MERCIO

#### **JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE**

CVE-2011-11730 Citación para la celebración de vista oral en controversia 0182/2011.

Se hace saber a: "Venusinatrans, S. L.", cuyo último domicilio conocido es: Josep Tarradellas i Joan 249, 08901 Hospitalet Llobregat (Barcelona). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: "Venusinatrans, S. L." la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: "Norbert Dentressangle Gerposa, S. A." contra: "Venusinatrans, S. L.", que ha dado lugar a la controversia número: 0182/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 16 de septiembre de 2011, a las: 2:00:00 PM horas, en: Estación de Autobuses de Santander, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de agosto de 2011. El secretario de la Junta, Fernando Diego González.

2011/11730



## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### **JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE**

cve-2011-11732 Citación para celebración de vista oral en controversia 0160/2011.

Se hace saber a: "Engloba División Transporte, S. L.", cuyo último domicilio conocido es: La Paz, 4, 50007 Zaragoza. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: "Engloba División Transporte, S. L." la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: Doña María Carmen Nozal Alonso contra: "Engloba División Transporte, S. L.", que ha dado lugar a la controversia número: 0160/2011, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 16 de septiembre de 2011, a las: 11:45:00 AM horas, en: Estación de Autobuses de Santander, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 18 de agosto de 2011. El secretario de la Junta, Fernando Diego González.



## **6.SUBVENCIONES Y AYUDAS**

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

## **DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA**

CVE-2011-11717 Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expte. RH-722/2010 y otros

Habiendo sido otorgada calificación definitiva de rehabilitación, a las obras de rehabilitación en los edificios de la relación adjunta, mediante la instrucción del oportuno expediente, se comunica a los propietarios u ocupantes de las viviendas del edificio, promotores de la rehabilitación, interesados en solicitar las ayudas reguladas en los artículos 52.6 y 60.3 del RD 2066/2008, de 24 de diciembre por el que se regula el Plan estatal de vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y los artículos 65 y 69 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan las ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de este último, podrán hacerlo en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud y resto de documentación exigible, directamente o a través del presidente de su comunidad de propietarios o persona autorizada por la misma, en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, sitas en la c/ Vargas, 53 8ª Planta. Santander 39010.

Para acogerse a estas ayudas, los ingresos familiares de las personas físicas beneficiarias de las ayudas no podrán exceder de 6,5 veces el IPREM, condición de la que quedan excluidos los propietarios u ocupantes de las viviendas de edificios pertenecientes a Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), de conformidad con el Acuerdo Segundo de la Comisión Bilateral celebrada el 20 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Cantabria, relativa a las Áreas de Rehabilitación Integral de La Inmobiliaria en Torrelavega y del Conjunto Histórico de La Puebla Vieja de Laredo.

La presente publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de agosto de 2011. El director general de Vivienda y Arquitectura, José Antonio González Barrios.

DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE
C/ Magallanes, 22 de <b>Santander</b>	RH-722/2010
C/ Matías Montero, 3 de Los Corrales de Buelna	RH-795/2010
C/ Jacobo Roldán, 14 de <b>Colindres</b>	RH-843/2010
Avda. de Valdecilla, 11 de <b>Santander</b>	RH-985/2010
C/ Guevara, 33 de <b>Santander</b>	RH-1123/2010
C/ Barón Adzaneta, 2 de Ramales de la Victoria	RH-1173/2010
C/ Cádiz, 6 de Santander	RH-1241/2011



## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

cve-2011-11788 Orden GAN/35/2011, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, por la que se regulan y convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.

Con fecha de 1 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la citada Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, que en su artículo 3.2 establece, a efectos de su solicitud, la incompatibilidad entre la línea de ayuda de primera instalación de agricultores jóvenes y la línea de planes de mejora.

Dado que en el último párrafo del artículo 24.4 b) de la Orden, con ocasión del cálculo de las UTAS, se incluye una alusión errónea de la que puede derivarse la posible compatibilidad de solicitud de las citadas líneas de ayuda, resulta necesario proceder a la supresión del citado párrafo del artículo 24 para mayor coherencia de la norma.

Por todo ello, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las normas comunitarias y teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y las competencias que me atribuyen los artículos 33.f) y 112.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### **DISPONGO**

Artículo único. Se suprime el segundo párrafo del artículo 24.4 b) que indicaba:

"Cuando los planes de mejora incluyan la incorporación como socios de agricultores jóvenes con solicitud de ayuda a la primera instalación en la misma convocatoria, a las UTAs calculadas según el párrafo anterior, se podrán añadir las correspondientes a las primeras instalaciones que se incorporan, pero siempre sin superar el límite total de 8 UTAs."

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

> Santander, 26 de agosto de 2011. La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Blanca Azucena Martínez Gómez.

2011/11788



## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

#### CVE-2011-11737

Resolución de concesión de ayudas del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de julio de 2011.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011 de 11 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el Importe total de las ayudas a 797.961,14 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de Inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un periodo máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3 de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 481.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo Importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de agosto de 2011. La directora provincial, Celia Carro Oñate.

## ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Julio de 2011

Beneficiario	Importe
ABREGU ARANA, TANIA	2396,28
AGUDO SAINZ-MAZA, PABLO	2396,28
AGUEROS GARCIA, LAURA	2396,28
AJA MENENDEZ, RUBEN	2396,28
ALBERDI GONZALEZ, MARIA LUISA	2396,28
ales muñoz, jose antonio	2396,28
ALLENDE CUETO, JESUS ANGEL	2396,28
ALLENDE SAIZ, M EUGENIA	2396,28
ALONSO COS, M ANGELES	2396,28
ALONSO FERNANDEZ, JOSE ANGEL	2396,28
ALONSO GUTIERREZ, LUIS JOSE	2396,28
ALONSO PAZ, SANTIAGO	2396,28
ALONSO RODRIGUEZ, ANTONIO	2396,2
ALONSO UBEDA, WANESA	2396,2
ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS MARIA	2396,2
ALVAREZ MARQUEZ, ANTONIA	2396,2
AMAYA GIRALDO, FERNANDO	2396,2
ANTUÑANO SIERRA, RUBEN	2396,2
ARCE ALONSO, ANDREA	2396,2
ARCE BUSTAMANTE, DAVID	2396,2
ARENALES GONZALEZ, JOSE ANGEL	2396,2
ARIAS HERRERIA, MARIA JESUS	2396,2
ARQUES MARQUEZ, ROSARIO	2396,2
ARRONTE CANALES, CRISTIAN	2396,2
ARROUBI , ABDERRAZZAK EL	2396,2
AZARIZ , HAYAT	2396,2
BALDEON GARCIA, JOSE GUILLERMO	2396,2
BARO GUTIERREZ, JUAN JOSE	2396,2
BARQUIN DIAZ, RAMON	2396,2
BARQUIN SUAREZ, CRISTINA	2396,2
BARRERA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	2396,2
BARRIO PEREZ, SERGIO JOSE	2396,2
BARRIO VALLEJO, ALFONSO	2396,2
BARRUELO PEREZ, NATANAEL	2396,2
BECERRA GONZALEZ, OSCAR	2396,2
BEDIA CIFRIAN, LUIS ANTONIO	2396,2
BELLO ALCONERO, JOSE LUIS	2396,2
BENGOA EGUINO, CLAUDIA M	2396,2



Beneficiario	<u>Importe</u>
BENITEZ MAZA, MARIA TERESA	2396,28
BERRAL CARTON, ISIDRO	2396,28
BEZANILLA GARCIA, SERGIO ANTONIO	2396,28
BLANCO CUBRIA, MARIA	2396,28
BOBLEANCA, IULIANA	2396,28
BOGADO IRALA, ELVIO	2396,28
BOLADO MUNOZ, JAVIER	2396,28
BONACHEA FERNANDEZ, ANGEL	2396,28
BONACHEA MAZPULE, RUBEN	2396,28
BONE GRUEZO, MARCOS ANTONIO	2396,28
BORJA DUAL, SUSANA	2396,28
BORJA FUENTES, ADOLFO	2396,28
BRAHMI, OULAID	2396,28
BUSTAMANTE ALVARADO, MARIO	2396,28
BUSTILLO SAIZ, ADRIAN	2396,28
BUSTO CARNERO, MARIA CARMEN	2396,28
BUSTOS CHAVARRIA, ALVARO ALEXIS	2396,28
CALDERON VILLAR, CRISTINA MARIA	2396,28
CAMAL MONTEIRO, SILVIO MICHEL	2396,28
CANAL PUENTE, SOLEDAD	2396,28
CANO ELICES, LORENA	2396,28
CANO LOZANO, JOSE MANUEL	2396,28
CAÑIZO GUTIERREZ, GUSTAVO ADOLFO	2396,28
CARBALLAS CAMPO, MONICA	2396,28
CARRETON BERRUETA, JORGE	2396,28
CARRILLO REVUELTA, DANIEL	2396,28
CASTILLO ACEBO, BORJA	2396,28
CASTILLO HERRERA, M ZORAIDA	2396,28
CAYON MARQUEZ, DAVID	2396,28
CHIRINOS CABELLO, VICTOR MANUEL	2396,28
CHITOI CHITOI, MARINELA NICOLE	2396,28
COBO ESCUDERO, MARIA TERESA	2396,28
COLLAGUAZO QUINA, INES ISABEL	2396,28
CORRAL GARCIA, JOSE MANUEL	2396,28
CORTIJO GUTIERREZ, ROBERTO	2396,28
Crespo Arenas, antonio	2396,28
CRESPO COSGAYA, MARÍA CARMEN	2396,28
CRUCES RODRIGUEZ, DAVID	2396,28
CUETO ABAD, SUSANA	2396,28
CUETO VIADERO, ELSA MARIA	2396,28
CUETOS PEREZ, ANA	2396,28
CUEVAS CUEVAS, ANA MARIA	2396,28
DE LA TORRE CASTILLO, DAVID	2396,28
DE SOUSA FERREIRA, VITOR MANUEL	2396,28





Beneficiario	<u>Importe</u>
DELARICA MACHADO, ALCIONE APARECI	2396,28
DIAZ BARQUIN, ADRIAN	2396,28
DIAZ CUESTA, AGAPITO	2396,28
DIAZ DE DIEGO, ANA ISABEL	2396,28
DIAZ DE LA VEGA, M DE LOS REYES	2396,28
DIAZ MONTOYA, OLIMPIA	2396,28
DIEGO SAINZ PARDO, DIEGO MIGUEL	2396,28
DIEZ AYESTARAN, PABLO	2396,28
DIEZ GUTIERREZ, ALBERTO	2396,28
DOMINGUEZ GUTIERREZ, SERVANDO	2396,28
EGUREN GONZALEZ, JULIO	2396,28
ENNABBACH, ABDELMAJID	2396,28
ENRIQUEZ POSADA, ANTONIO JOSE	2396,28
ESCALANTE LOPEZ, MIGUEL	2396,28
ESPINOZA TERAN, HERNANDO	2396,28
FERNANDEZ CALDERON, SERGIO	2396,28
FERNANDEZ COBO, DAVID	2396,28
FERNANDEZ CUADRADO, ISABEL	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, CESAR	2396,28
FERNANDEZ GARCIA, CRISTINA	2396,28
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA PILAR	2396,28
FERNANDEZ LAMSFUS, ABRAHAM	2396,28
FERNANDEZ SANTILLAN, EMILIANO ROBERT	2396,28
FERNANDEZ SOLANA, FRANCISCO	2396,28
FERRADAS MUNIZ, ARANZAZU MARIA	2396,28
FOCSA, VITALIE	2396,28
FONTECILLA REVUELTA, MIGUEL ANGEL	2396,28
FORMOSO PARIS, PEDRO	2396,28
FRAILE MENDEZ, JUAN JOSE	2396,28
FUGG , ADALBERT	2396,28
GAMEZ OSORIO, MARIA ANGELES	2396,28
GARAVIÑO ROMERO, ALEXANDRA	2396,28
GARCIA BERMEJO, ALFREDO	2396,28
GARCIA BOSQUE, AITOR	2396,28
GARCIA DE LA VEGA, FELIPE	2396,28
GARCIA ESCUDERO CIFUENTES, BARBARA MARIA	2396,28
GARCIA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	2396,28
GARCIA PEREZ, EDUARDO	2396,28
GARCIA PORTILLA, RUBEN	2396,28
GARCIA REY, CESAR	2396,28
GARCIA SERNA, JESUS	2396,28
GARRIDO SUAREZ, MARIA PILAR	2396,28
GOLAN PORTILLO, JOSE RAMON	2396,28
GOMEZ ALONSO, ASIER	2396,28





Beneficiario	Importe
GOMEZ FERNANDEZ, DAVID	2396,28
GOMEZ GARCIA, IDOIA	2396,28
GOMEZ-COLLANTES ARCE, AINHOA LARA	2396,28
GONZALEZ ABAD, SONIA	2396,28
GONZALEZ BEZANILLA, ADRIAN	2396,28
GONZALEZ BOLIVAR, ANTONIO	2396,28
GONZALEZ DE LA FUENTE, MARIA	2396,28
GONZALEZ GARCIA, OSCAR MANUEL	2396,28
GONZALEZ POLANCO, JUAN ANTONIO	2396,28
GONZALEZ SORDO, MARIA JOSE	2396,28
GRAÑA PEREZ, PEDRO	2396,28
GUSANO LOPEZ, ELENA	2396,28
GUTIERREZ ALONSO, MONICA	2396,28
GUTIERREZ AMIGO, PILAR VICTORIA	2396,28
GUTIERREZ CASERO, IGNACIO	2396,28
GUTIÉRREZ ESPINOSA, ANDRÉS	2396,28
GUTIERREZ MARTINEZ, RUBEN	2396,28
GUTIERREZ PRADA, ADRIAN SANTIAGO	2396,28
GUTIERREZ RUIZ, FELIPE	2396,28
GUTIERREZ SANTOS, YOLANDA	2396,28
GUTIERREZ SEBASTIAN, ELISA BEL	2396,28
HERNANDEZ SANCHO, MERCEDES	2396,28
HERRERA PADILLA, DIANA PATRICIA	2396,28
HERRERO DE CELIS, CARMEN	2396,28
HERRERO MAYORAL, OSCAR	2396,28
HERRERO MIER, RUBEN	2396,28
HERRERO PABLOS, LUIS MIGUEL	2396,28
HERRERO PEREZ, ABEL	2396,28
HERREROS FERNANDEZ, LAURA	2396,28
HEVIA GONZALEZ, JOSE CARLO	2396,28
HIDALGO PERAL, ANA	2396,28
HODAR RICO, JOSE MIGUEL	2396,28
HOYA BUSTAMANTE, ANA MARIA	2396,28
IBANEZ HERRERA, JORGE	2396,28
ICHIE , KEN EZEKIEL	2396,28
IGNACIO ESPINOSA, RAQUEL	2396,28
INDURAIN MARIN, ISRAEL	2396,28
INFANTE VASCO, FRANCISCO	2396,28
IZQUIERDO TORRES, OLGA	2396,28
JAURENA PAZ, MARIA TERESA	2396,28
JIMENEZ MIRANDA, LUIS ANTONIO	2396,28
JIMENEZ PEREZ, MONICA	2396,28
JIMENEZ PISA, ANA BELEN	2396,28
KHALFI, EL HASSANE	2396,28





Beneficiario	<u>Importe</u>
KONCHENKO, RUSLANA	2396,28
LAJAS MORENO, JESUS M	2396,28
LASTRA SAN EMETERIO, FRANCISCO	2396,28
LEIRA VALLECILLO, DAVID	2396,28
LEIVA CAMPO, LAURA	2396,28
LEONOR MARTIN, BLANCA	2396,28
LESAGA DIEZ, JUAN MARIA	2396,28
LIRON DAFOLGUEIRA, ABEL	2396,28
LLAMA ORTIZ, BRUNO	2396,28
LLANILLO BOO, JESUS	2396,28
LOJO LOJO, BENIGNO	2396,28
LOPES DIZ, JUAN FRANCISCO	2396,28
LOPEZ ARANA, ANDREA	2396,28
LOPEZ BENITO, SORAYA	2396,28
LOPEZ PIÑERO, OSCAR	2396,28
LOPEZ VELEZ, ALBERTO	2396,28
LOURO CARRILHO, MARIO	2396,28
MADRAZO GOMEZ, RAMON	2396,28
MAGDALENA GANDARILLAS, MARIA JESUS	2396,28
MARCANO VARELA, ALEJANDRO	2396,28
MARINA RUIZ, VICENTE	2396,28
MARTINEZ DE LA SEN, M PILAR	2396,28
MARTINEZ GUTIERREZ, PABLO	2396,28
MARTINEZ IGLESIAS, RICARDO	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	2396,28
MARTINEZ MUÑOZ, JOSE IGNACIO	2396,28
MARTINEZ SAIZ, SANDRA	2396,28
MARTINEZ SALCINES, LUIS JAVIER	2396,28
MARTINEZ SAN EMETERIO, NOELIA	2396,28
MATTEAZZI X, ALESSIO	2396,28
MAYORAL MIGUEL, RAQUEL	2396,28
MAZORRA CONTERO, MARÍA TERESA	2396,28
MEJIAS FIGUERAS, ETELVINA	2396,28
MENDEZ CAMPO, LAURA	2396,28
MENDIGUCHIA GONZALEZ, ANA BELEN	2396,28
MERINO BEDIA, CRISTIAN	2396,28
MERINO GORDO, MARIA ISABEL	2396,28
MIHAIL, CIGOREANU	2396,28
MIQUELARENA GARCIA, NOELIA	2396,28
MIRA AGUILERA, MIGUEL A	2396,28
MIRO TERAN, OLGA	2396,28
MIRON , MIHAITA IRINEL	2396,28
MOLINERO FUENTES, FRANCISCO JAVIE	2396,28
MOLLEDA GARCIA, BARBARA	2396,28



Beneficiario	<u>Importe</u>
MONCALEAN MARTINEZ, MARCOS	2396,28
MONTAÑEZ ROJAS, ARMIDA EDITA	2396,28
MORALES MELERO, ILIANA CECILIA	2396,28
MORANTE RUIZ, BONIFACIO	2396,28
MOREIRA GARCIA, WAGNER ANTONIO	2396,28
MORSY AHMED, MOHAMED ABOUDEI	2396,28
MOUBTASSIM , KAMAL	2396,28
MOURA MORAN, VERONICA	2396,28
MOVELLAN CAMINO, ADOLFO	2396,28
MUSTAFA, CORNEL	2396,28
NIETO CARRAL, LETICIA	2396,28
NIETO PEREZ, MARIA JOSE	2396,28
NORIEGA GONZALEZ, RAUL	2396,28
NOVOTNA , KATERINA	2396,28
ORTEGA DEL CAMPO, PAULA	2396,28
ORTIZ RUEDA, MARTA	2396,28
ORVIZ GONZALEZ, RICARDO	2396,28
PACHECO RUEDA, CINTHIA	2396,28
PADILLA GUARNIDO, SANDRA	2396,28
PALET GUTIERREZ, CONCEPCION	2396,28
PELAYO PORTILLA, JAIME	2396,28
PENA GONZALEZ, ALEJO	2396,28
PEÑA CASADO, MARIA	2396,28
PEÑA SIERRA, JAVIER	2396,28
PEREZ ANDRES, FERNANDO	2396,28
PEREZ BUENO, INMACULADA	2396,28
PEREZ CASTANEDO, SUSANA	2396,28
PEREZ GUTIERREZ, ESTELA MARIA	2396,28
PEREZ GUTIERREZ, GILBERTO	2396,28
PEREZ JIMENEZ, ISRAEL	2396,28
PEREZ MARTIN, JUAN RAMON	2396,28
PEREZ PALAZUELOS, CAROLINA	2396,28
PEREZ PEREZ, CARLOS	2396,28
PEREZ TOCA, JOSE MANUEL	2396,28
PEREZ VILLEGAS, FLORENTINA BELE	2396,28
PILA ELORZA, JOSE LUIS	2396,28
PINI BADA, RAQUEL	2396,28
PIRIS VILEZ, AGUSTIN	2396,28
PORTILLA GUTIERREZ, MARIA DOLORES	2396,28
PRIETO RODRIGUEZ, MANUEL	2396,28
PUCURIMAY GRADOS, LALO EVER	2396,28
PUENTE TEJEDOR, DIEGO	2396,28
PUQUIO FERNANDEZ, ALFONSO ALEXIS	2396,28
QUEVEDO CEBALLOS, ANA MARIA	2396,28





Beneficiario	Importe
QUIÑONES CORRALES, HEINER RAMIRO	2396,28
RABAGO MACHO, VICTOR	2396,28
RAMOS CELESTINO, JOSE LUIS	2396,28
RASILLA LANZA, IVAN	2396,28
REVILLA CAMUS, MIGUEL	2396,28
REVILLA GOMEZ, MERCEDES	2396,28
REYES TRESGALLO, ALEXANDRA	2396,28
RIBEIRO BRAS, MANUEL ALCINO	2396,28
RIFFAUD RIFFAUD, JEAN FRANCOIS	2396,28
RIOS MARTINEZ, ANA BELEN	2396,28
RIUS GORDILLO, MARIA DOLORS	2396,28
RIVADULLA FERNANDEZ, AGUSTIN	2396,28
RIVERA GONZALEZ, FCO JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ ALONSO, JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ ALONSO, JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ BURRIEL, TOMAS	2396,28
RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ, MANUEL	2396,28
RODRIGUEZ SALCES, JAIME ANTONIO	2396,28
RODRIGUEZ SOTO, JESUS	2396,28
RODRIGUEZ VENTOSA, CONSTANTI	2396,28
RUIZ ELIZALDE, ANGEL	2396,28
RUIZ GERRU, DAVID	2396,28
RUIZ GONZALEZ, ADORACION	2396,28
RUIZ ORTIZ, TAMARA	2396,28
RUIZ VIDAL, CRISTIAN	2396,28
RUMOROSO GARCIA, ANTONIO	2396,28
SAIZ FEITO, TOMAS	2396,28
SAIZ ROIZ, DAVID	2396,28
SAIZ SAMPEDRO, MANUEL	2396,28
SALMON MARTINEZ, JUAN JOSE	2396,28
SAMPEDRO PIQUERO, JONATAN	2396,28
SANCHEZ OSPINA, KATHERINE	2396,28
SANJURJO GONZALEZ, DAVID	2396,28
SANTAMARIA SAIZ, DANIEL	2396,28
SARDI OLIVARES, LLUBICA NOHELIA	2396,28
SERNA ARCE, JOSEFA	2396,28
SIERRA PELAYO, OLGA	2396,28
SILVA MIRAVAL, CATALINA	2396,28
SOBA FERNANDEZ, VERONICA	2396,28
SOBERON POVEDANO, AROA	2396,28
SOBERON TORRE, ANDRES	2396,28
SOLAR PEREZ, OSCAR	2396,28
SOLAR RUIGOMEZ, PAULA	2396,28
SOMOZA HERRERO, LORENA	2396,28





Beneficiario	Importe
SORDO PEREZ, SILVIA	2396,28
SOTNIKOV, ALEXANDER	2396,28
SUAREZ ALVAREZ, ISABEL	2396,28
TABARES TORRES, CARLOS ALBERTO	2396,28
TAFUR MARTINEZ, ORLANDO ARTURO	2396,28
TEJERA FERNANDEZ, ALBERTO	2396,28
TEJERO MORÁN, MARIA ANGELES	2396,28
TOLA TERAN, VLADIMIRO	2396,28
TOLEDO , JOSE ANTONIO	2396,28
TORCIDA GARCIA, CHRISTIAN	2396,28
TORRE AGUADO, MANUELA AGUEDA	2396,28
TORRRE MEDINA, JOSE LUIS	2396,28
TORRUS GIRALDO, FRANCISCO	2396,28
TREVILLA SAMPERIO, ADRIAN	2396,28
TRIGO MENDEZ, MARIA ROSA	2396,28
URGEL MAIZCURRENA, ROBERTO	2396,28
VALENTE VIEIRA, JOSE ORLANDO	2396,28
VARA ZORRILLA, ISABEL	2396,28
VARGAS CRUZ, RUBEN	2396,28
VAZQUEZ BARRUL, AURORA	2396,28
VAZQUEZ BORRAJO, SILVIA	2396,28
VELASCO GONZALEZ, RUBEN	2396,28
VELEZ COSTANA, ABILIO	2396,28
VIERNA MAZO, RAFAEL	2396,28
VILLANUEVA ARCHILLA, AITOR	2396,28
VILLANUEVA PRIETO, HECTOR	2396,28
VOZNYUK, YULIYA	2396,28
ZAHARIA , DANIELA	2396,28
ZATARAIN ALONSO, JAVIER	2396,28
ZEIN BUDA, NAAMA	2396,28
ZUBIETA TORRES, JESUS	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 333 TOTAL: 797.961,24





# 7.1.URBANISMO

## **AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

CVE-2011-11154 Concesión de licencia de primera ocupación de 3 viviendas en Toñanes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de junio de 2011, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor: "Inversiones Giromar, S. L."

Uso: Vivienda unifamiliar (3).

Dirección de las viviendas: Bº Toñanes, nº 32, "Sitio del Prado", Toñanes.

### Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 2 de agosto de 2011. El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

2011/11154



# **AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

**CVE-2011-10460** Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de edificación de vivienda, en Berracabras, 38.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de julio de 2011, otorgó la siguiente resolución:

Conceder a don Iván Obeso Tabares licencia de primera ocupación para la reforma de edificación para vivienda, en Berracabras, 38, término municipal de Cabezón de la Sal.

#### RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 58,2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, los siguientes recursos:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.C.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

- 2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.
- 3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Cabezón de la Sal, 18 de julio de 2011. La alcaldesa, M.ª Esther Merino Portugal.

2011/10460





# 7.5. VARIOS

# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA**

CVE-2011-11735

Notificación de trámite de audiencia a interesados en expediente para la ampliación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "Complejo Kárstico de la Garma", con la categoría de Zona Arqueológica, en Omoño, término municipal de Ribamontán al Monte.

No habiéndose podido notificar a Dña. Manuela Gómez Mirones, con domicilio en Santander, a D. Adolfo del Río Casares, con domicilio en Santander, a D. Sinforiano Barquin Cobo, con domicilio en Bº Beranga, Hazas de Cesto, a D. José Barquin Cobo, con domicilio en c/ Peñas Redondas, 4 Pl: 2 Pt: D, Santander, a D. Angel Barquin Cobo, con domicilio en C/ Peñas Redondas, 4 Pl: 2 Pt: D, Santander, a Dña. Angeles Díaz Calleja, con domicilio en Laredo, a Dña. Ma del Carmen Modino Cisneros, con domicilio en C/ Alta, 127 Pl: 2 PR: Iz., Santander, a Dña. Irene Gutiérrez Bravo, con domicilio en C/ San Fernando, 1 Pl: 5 Pt: B, Santander, a Herederos Martínez Conde, con domicilio en Ribamontan al Monte, a D. Fermin Crespo Lavin, con domicilio en Ribamontan al Monte, a D. José Martínez Sánchez, con domicilio en Bº La Iglesia, Omoño, a Dña. Carmen Cruz Perez, con domicilio en Bo Liermo, Ribamontan al Monte, a Dña. Belen Ruiz Herrera, con domicilio en Ribamontan al Monte, a Dña. Belen Ruiz Heredia, con domicilio en Santiago mayor-Pronillo, Santander, a D. Manuel Pérez Cobo, con domicilio en Ribamontan al Monte, a Dña. Irene Sophia Gravesteijn, con domicilio en C/ Monte Suave, 1, Parres (Asturias), a Dña. Ma Luisa Revuelta Velasco, con domicilio en C/ Condesa Mencía, 123 Pl: 1 Pt: A, Burgos, a D. Aitor Calleja Urraca, con domicilio en C/ Argentina, 7 Pl: 4 Pt: C, Santander, a D. Miguel Modino Cisneros, con domicilio en C/ Cardenal Herrera Oria, 61 Pl: 9 Pt: D, Santander, a Dña. María Carmen Liermo Ponton, con domicilio en C/ Cabo mayor, 10- PI: 4 Pt: B, Ribamontan al Mar, a D. Gonzalo Botín Sanz Sautuola Naveda, con domicilio en CL Castanedo, 57, Ribamontan al Mar, a D. Francisco Javier Castellanos Ybarra, con domicilio en Bº Carriazo, 101, Ribamontan al Mar, a D. José María Agüero Aizcorbe, con domicilio en Al Villaverde, Ribamontan al Monte, a D. Manuel Barquin Cobo, con domicilio en C/ Emilio Díaz Caneja, 6 Pl: 5 Pt: H, Santander, a D. Pedro Alonso Fernández, con domicilio en Av. Bilbao, 19 Pl: 1 Pt: B, Torrelavega, a Dña. Carolina Alonso Fernández, con domicilio en C/ Gudari, 15 Es: 4D Pl: R, Amorebieta, a D. Luis Burzaco Vidaurreta, con domicilio en C/ Elcano, 26 Es: 6l Pl:Z, Bilbao, a Cresta Galli, S. L., con domicilio en C/ Principe de Viana, 17, Madrid, a D. Gregorio Díaz Ruiz, con domicilio en Ds. Omo/o-Calobro, 2, Ribamontan al Monte, a D. Ramon Puente Lanza, con domicilio en C/ Emperador, 14, Laredo, a D. Angel Villacian Arche, con domicilio en C/ Padre Ignacio Ellacuria, 4, Laredo, a D. José Luis Modino Cisneros, con domicilio en Bº Belchite, 3 Pl: 3 Pt: DC, Santander, a D. José María Burzaco Bidaurreta, con domicilio en C/ Elcano, Bilbao, a D. Carlos Echauri Azcuenaga, con domicilio en C/ Elcano, 8 Es: 3D Pl: CH Pt: A, Bilbao, a Dña. Alicia Gazquez Gazquez, con domicilio en C/ Sevilla, 2, Llucmajor (Islas Baleares), a Dña. Concepción Revuelta Velasco, con domicilio en Av. Vista Alegre, 39, Peligros (Granada), a D. Feliz Palacio Cavada, con domicilio en domingo Beltran, 61 Pl: 1 Pt: CE, Vitoria-Gasteiz, a D. Luis Crespo Mazas, con domicilio en C/ Juan Jose Ruano, 18, Santoña, a Dña. Carmen Monasterio Setién, con domicilio en Ps. Menéndez Pelayo, 1 Pl: 3 Pt: C, Santander, a D.Salvador Pérez Pellón, con domicilio en Bo Nozaledo, Ribamontan al Monte, a Dña. Ma del Carmen Ruiz Viadero, con domicilio en Al. Ajo, Ribamontan al Monte, a D. Manuel Ruiz Viadero, con domicilio en Al. Ajo, Ribamontan al Monte, a través del Servicio de Correos la notificación de trámite de audiencia de expediente para la ampliación del entorno de protección del Bien de Interés





Cultural declarado "Complejo Kárstico de la Garma", con la categoría de zona arqueológica, en Omoño, término municipal de Ribamontan al Monte, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación del procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, usted dispone de 15 DÍAS desde la recepción del presente escrito para ejercitar su derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Santander, 17 de agosto de 2011. La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.

2011/11735





# **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

CVE-2011-11742

Notificación de requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para el cambio de titular de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para establecimientos de comidas preparadas en el Servicio de Seguridad Alimentaria. Expte. 012.16420/S.

Notificación-requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para el cambio de titular en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos en el Servicio de Seguridad Alimentaria, sito en c/ Federico Vial, nº 13 de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Requerimiento para que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, proceda a retirar en esta dependencia el documento de ingreso correspondiente que habrá de hacer efectivo en cualquier Banco o Caja. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento".

Razón social: Doña Rosario García Ballano.

Domicilio: Polígono Industrial Las Marismas, fase 3, nave 2 (Santoña).

RGSEAA Nº 12.16420/S.

Santander, 17 de agosto de 2011. El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

2011/11742



# **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

CVE-2011-11744

Notificación de requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para el cambio de titular de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento para establecimiento de comidas preparadas, en el Servicio de Seguridad Alimentaria. Expte.01254-DF-4.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Requerimiento para que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, proceda a retirar en esta dependencia el documento de ingreso correspondiente que habrá de hacer efectivo en cualquier Banco o Caja. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento."

Razón social: Doña Mª Mar Martinena Gutiérrez "Restaurante D´Emar" Domicilio: C/ Boulevard Demetrio Herrero, n.º 4-bajo (Torrelavega) ASF Nº 01254-DF-4

Santander, 17 de agosto de 2011. El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

2011/11744



# CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

## **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

CVE-2011-11746

Notificación de resolución de cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos número 26.08850/S.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"En el marco de control oficial de los productos alimenticios se ha realizado visita de inspección por Inspector de Salud Pública a las instalaciones sitas en calle Prolongación Pintor rosales, n.º 4 bajo - 39750 colindres correspondientes al establecimiento inscrito con número 26.08850/S en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) para fabricación y/o elaboración y/o transformación de comidas preparadas para colectividades. En el acta de inspección número 47081, de 8 de marzo de 2011, queda reflejado que ya no se está ejerciendo la actividad alimentaria para la que se solicitó RGSEAA. Con fecha 17 de marzo de 2011 y n.º de registro de salida 6.085, se comunica a la empresa que se procederá, de oficio y por razones de exactitud en el Registro, a la cancelación y baja de la inscripción número 26.08850/S, concediéndole un plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones considere oportunas. Al no ser posible realizar la notificación en el domicilio inscrito en el Registro, ésta se efectúa mediante publicación en BOC número 110, de 9 de junio de 2011, conforme a lo regulado en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo otorgado, el interesado no presenta alegaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, de oficio, por razones de exactitud en el Registro, y siendo el director general de Salud Pública el Órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

## **RESUELVO**

Anular la autorización sanitaria de funcionamiento para la actividad autorizada, lo que conlleva la cancelación de la inscripción, y la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del número 26.08850/S.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, y en virtud del artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, podrá interponer recurso de alzada en el plazo máximo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el excmo. sr. consejero de Sanidad".

Santander, 17 de agosto de 2011. El director general de Salud Pública, José Francisco Díaz Ruiz.



# **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

# **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

**CVE-2011-11747** Notificación de requerimiento para corrección de deficiencias del acta número 50104 de fecha 28 de abril de 2011.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Con fecha 28 de abril de 2011, y según consta en el acta número 50104, se giró visita de inspección por el inspector de Salud Pública correspondiente al establecimiento "Restaurante Ría San Martín" propiedad de Ría San Martín, S.C, a fin de comprobar las condiciones higiénico sanitarias del mismo y la aplicación de un sistema de autocontrol en el establecimiento, detectándose una serie de deficiencias que infringen lo establecido en la normativa técnico-sanitaria aplicable a la actividad desarrollada:

"No se puede acreditar documentalmente formación en materia de manipulación de alimentos", incumpliendo el Capítulo XII, Anexo II del Reglamento 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.

"Cocina, deficientes condiciones generales de orden, limpieza y mantenimiento", contrario a lo señalado en el punto 1 del Capítulo I, Anexo II del Reglamento 852/2004, que indica que los locales destinados a los productos alimenticios deberán conservarse limpios y en buen estado de mantenimiento.

"Las aberturas al exterior no están protegidas por telas mosquiteras desmontables", contrario a lo señalado en el Capítulo II, Anexo II del Reglamento 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

"La campana de extracción presenta un deficiente estado de mantenimiento y limpieza", contrario a lo señalado en el Capítulo I, Anexo II del Reglamento 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

"Los productos peligrosos, detergentes, desinfectantes etc. se almacenan en cocina de forma inadecuada", contrario a lo señalado en el Capítulo IX, Anexo II del Reglamento 852/2004 y al art. 7 del Real decreto 3484/2000 que establece que los productos de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización o cualquier sustancia peligrosa se almacenarán en lugar separado, donde no exista riesgo alguno de contaminación para los productos alimenticios y estarán debidamente identificados.

"Hay productos que deben ser retirados por haber sufrido rotura de la cadena de frío, Características organolépticas de los aceites; deficiente", contrario a lo señalado en el art. 6.2 del Real Decreto 3484/2000 por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y al Capítulo IX, Anexo II del Reglamento 852/2004 que indica que las materias primas, productos intermedios y finales serán elaborados, manipulados, almacenados en condiciones tales que se evite todo posible deterioro o contaminación susceptibles de convertirlos en impropios para el consumo humano o peligrosos para la salud.

"Algunas superficies en contracto con los alimentos presentan deficiente estado de mantenimiento o son inapropiadas", contrario a lo señalado en el punto 1 del Capítulo V, Anexo II del Reglamento 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.





"No dispone de sistema de autocontrol según los principios del APPCC ni al menos llevan registros asociados al mismo", incumpliendo el art. 5 del Reglamento 852/2004 y el art. 10 del Real Decreto 3484/2000 que establecen que los responsables de las empresas desarrollarán y aplicarán sistemas permanentes de autocontrol, teniendo en cuenta la naturaleza del alimento, los pasos y procesos posteriores a los que se va a someter el alimento y el tamaño del establecimiento. Dicha acta número 50104, fue leída al compareciente, don Ramón Miguel Sanz Ugarte, y firmada por este en calidad de socio del establecimiento. Las deficiencias descritas deberán corregirse de manera inmediata, a contar desde la recepción de este requerimiento, debiendo ser comunicada su corrección e implantación al Servicio de Seguridad Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública, para que se efectúen las comprobaciones oportunas. Transcurrido el plazo, contado a partir de la recepción de este requerimiento, sin haber recibido la mencionada comunicación, se procederá a girar de nuevo visita de inspección, con el objeto de verificar la corrección de las deficiencias detectadas. De no ser así se procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador por incumplimiento del presente requerimiento".

Santander, 17 de agosto de 2011. El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

2011/11747





# **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

# **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

cve-2011-11749 Notificación de control oficial de visita de inspección al establecimiento, según refleja el acta número 50.244, de 30 de mayo de 2011, de baja de oficio del Registro General Sanitario de Alimentos.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "En el marco de control oficial de los productos alimenticios se ha realizado visita de inspección por Inspectora de Salud Pública a las instalaciones sitas en Pol. La Llanada, s/n, 39311 Santiago de Cartes, correspondientes al establecimiento del titular "Maragota Cantabria, S. L.", inscrito con nº 30.11222/S en el Registro General Sanitario de Alimentos para almacenamiento y distribución de vino, comprobando que el establecimiento se encuentra cerrado y sin signos de actividad. Le comunico que en virtud de lo dispuesto en el art. 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se procederá, de oficio y por razones de exactitud en el Registro, a la cancelación y baja de la inscripción del Nº 30.11222/S. No obstante, se concede un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, se procederá a la cancelación y baja del Nº de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

> Santander, 17 de agosto de 2011. El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

2011/11749





# **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

CVE-2011-11751

Notificación de requerimiento para formular alegaciones referente a la baja de la inscripción 28.01924/S del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Vista el acta levantada por el Inspector de Salud Pública con fecha 25 de octubre de 2010, en el establecimiento sito en c/ Repuente, s/n, de Santander, y en el que se constata el cese de la actividad en el establecimiento. En virtud de lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se procederá de oficio y por razones de exactitud en el Registro, a la cancelación de la inscripción del Nº 28.01924/S, correspondiente a la fabricación de helados de leche y helados no lácteos, del establecimiento "Confiterías Frypsia, S. A.", sito en c/ Repuente, s/n, de la localidad de Santander. No obstante, se concede un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, transcurrido el plazo otorgado, se procederá a la cancelación y baja del Nº de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

> Santander, 17 de agosto de 2011. El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

2011/11751



# **AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

**CVE-2011-11394** Información pública de solicitud de licencia para bar-restaurante en Carrejo.

Por doña María Salas Abin, actuando en nombre y representación "Hoteles Corral Fernández, S. A.", se solicita licencia municipal para la instalación de un bar-restaurante "El Sinciu", en la calle Santa Lucía s/n. de Carrejo, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabezón de la Sal, 8 de agosto de 2011. La alcaldesa, María Esther Merino Portugal.

2011/11394



## **AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

**CVE-2011-11707** Decreto 150/2011 de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 150/2011 dictado por esta Alcaldía en fecha 2 de junio de 2011, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el B.O.C. el citado Decreto que a continuación se transcribe:

Primero.- Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOC.IDENTIDAD
ACEVEDO GARCIA , NANCY CARMEN	910304
ACEVEDO MEJIA , MIRIAM	X02812657
AHMED , AKKAOUI	925492
ARAUJO DA SILVA , ANA CRISTINA	CW169825
BRITO BANDEIRA , CARLOS ALBERTO	CO885644
CAMACHO ACEVEDO , RAQUEL ADRIANA	2373678
CARVALHO DE PAULA PARADELA , NEUZA	CV252832
CONCHA VASQUEZ , JOSE ALEJANDRO	X09604584Z
DANCE ROMERO , JESSICA LUCIA	X08128031S
DE ANDRADE PEREIRA , JOSE	294788
DE BORBA , DANIEL	CV873241
DJAZOUL BELHADJ , HOURIA	2773773
DVIRNA , LESYA	AT963702
FERREIRA LEITE , CLEICIANA	CW944097
GOMEZ VALIENTE , JAHAIRA	X05337944N
HAMDOUNE , HEBBAR	990376101396
HERNANDEZ FUNDORA , AMERICA MILAGROS	X09873501S
HERRERA SALINAS , MARIO FERNANDO	X04999601E
JIMENEZ CASTILLO , SEBASTIAN FELIPE	X09806582A
KOMOTA , SEKOU BA	B0065912
LORA DE PANTOJA , YNES	X04876639H
LYULKO , VIKTOR	63-2439962
LYULKO , VITALIY	632439511
LYULKO , VLADIMIR	632053685
MACIEL DE ARAUJO , OZENIRA	CS003563
MARIN ALVARADO , PATRICIO ANDRES	X08835141J
MARTINS FELIPE , CAIRON	X08243941M
MARTINS FELIPE , EVERTON	X08243942Y
MENEZES NUNES , JAIME	CW637822
MIGUEL SANTOS , HUGO	X02745177N
MOHAMED , EL BACHIR	660884
RODRIGUEZ ACEVEDO , JEISSON FRANCISCO	953368
SALAZAR DANCE , JAZIEL BERENICE	X08128043G
TONON RODRIGUES , ANDERLEI	986073

Segundo.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

Tercero.- Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 15 de julio de 2011. El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

2011/11707



## **AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

**CVE-2011-11708** Decreto 254/2011 de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 254/2011 dictado por esta Alcaldía en fecha 11 de agosto de 2011, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el B.O.C. el citado Decreto que a continuación se transcribe:

Primero.- Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOC. IDENT.
AHMED, IZAIR	13482772
BASTE BRAÑA, KAREN	B190606
CAICEDO MANRIQUE, MIGUEL	X07283762F
CHUMPITAZ FERREYROS, JENNY MAGALY	Y00188868Y
CORNEJO GARCIA, NELLY	X07810606J
DA CUNHA MACIEL, AUREA LUCIANA	CV596951
DE BRITO MIRANDA, MARIA ROSANGELA	CT943376
ESPINOZA BUESTAN, OLFA SUSANA	302009683
GARCIA BASTE, GABRIELA	98111806838
LEON PAZO, NELSON FERNANDO	X07212089W
LUIZ PAZOS, ROGELIA MARIA ALEJAN	X05309077X
LYULKO , SVETLANA	632053684
MACEDO DA SILVA, JURACI	X05717775K
MBAYE , NDIAYE	10481208
MIRANDA , JORGE FRANCISCO	X07495758N
MUÑOZ JOVEN, FRANCISCO JAVIER	X04116454Y
OSAWE , ANTHONY	A0320427
OTERO RESTREPO, KAREN ELENA	RN18818106
OTERO RESTREPO, LUIS EDUARDO	RN26139621
PABLO VASQUES, LUIS ALFREDO	X09741763K
PANDOLFO , RAUL-CESAR	16844442N
RESTREPO DE LA CRUZ, ELIA ELENA	CC57401567
RIAPIRA ROMERO, RITO RICARDO	X05071035H
ROCA PARADA, HUGO ALEJANDRO	6227164
SKACHKOV , EVGENY	9360772
SKACHKOV, IVAN	9360774
SKACHKOV , NIKITA	9360773
SKACHKOVA , IRINA	9360771
SOTO SILVA, YOLIMAR	A223184
SOUSA MOURA, THAYNARA ROSSANA	CU596967
THIARE , OUSSEYNOU	X09684107A
TURCAN , MARIA	X09359606D
VALDIVIEZO MEJIA, HUGO FABIAN	918694993
VERASTEGUI MENDOZA, ANTONIO GERARDO	X08712031E
ZLOGOVAN , CRISTINA	X05910713N

Segundo.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

Tercero.- Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 17 de agosto de 2011. El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

2011/11708

# 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES 8.2.OTROS ANUNCIOS

# JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-11715 Notificación de sentencia 390/2011 en juicio de faltas 1892/2010.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.892/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

## SENTENCIA 000390/2011

En Santander, a 1 de julio de 2011.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1892/2010 en los que han sido partes don Roberto Ruiz Gutiérrez, como denunciante, don Iván Ibáñez Larrea, como denunciado y "Seguros Allianz", como responsable civil directo en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

## FALLO

Absuelvo a don Iván Ibáñez Larrea de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Y para que conste y sirva de notificación a don Iván Ibáñez Larrea, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

> Santander, 21 de julio de 2011. El secretario judicial, Francisco Javier Fernández González.

# **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA** E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia 199/2011 en juicio de faltas 219/2010. CVE-2011-11714

Doña Evangelina Serrano Cano, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 219/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

## SENTENCIA 000199/2011

#### **SENTENCIA**

En Torelavega, a 21 de julio de 2011.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 219/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Lisset Victoria Suárez Moreno, como denunciante, y don Zaurbek Zoloev, como denunciado, que citado no compareció.

## **FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a don Zaurbek Zoloev de la falta de hurto de la que fue denunciado. Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Zaurbek Zoloev, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

> Torrelavega, 8 de agosto de 2011. La secretaria judicial, Evangelina Serrano Cano.